

1873
R

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Universidad de la República y
CCCU S.A.

En la ciudad de Montevideo a los veintiocho días del mes de enero de 2002, entre
POR UNA PARTE, la empresa Centro de Construcción de Cardioestimuladores del
Uruguay S.A., (en adelante CCC) representada por su Gerente de Ingeniería, Ing.
Julio Arzuaga; y por OTRA PARTE la Universidad de la República, (en adelante UR),
representada por su Rector, Prof. Rafael Guarga y la Decana de la Facultad de
Ingeniería, Prof. María Simon,

exp. 061900-001874-01

CONVIENEN:

ARTICULO 1

Antecedentes.

CCC realiza actividades en diseño, desarrollo y fabricación de sistemas
electrónicos y dispositivos biomédicos implantables. El Instituto de Ingeniería
Eléctrica (en adelante IIE) de la Facultad de Ingeniería de la UR, realiza tareas de
enseñanza, investigación y desarrollo en diseño de circuitos integrados a través del
Grupo de Microelectrónica del Departamento de Control y Electrónica Industrial.

Existen antecedentes de cooperación entre CCC y el IIE en la forma de un
convenio (y una ampliación del mismo) para el desarrollo de un Circuito Integrado
para Marcapasos.

Actualmente, CCC realiza gestiones para conformar un Centro Internacional
de Diseño de Sistemas Electrónicos en consorcio con D+T Microelectrónica de
España (cuyo socio mayoritario es el organismo público de investigación "Consejo
Superior de Investigaciones Científicas") y la empresa AGR de Colombia. Al
concretar dicha iniciativa, CCC espera aumentar sus necesidades en diseño y
desarrollo de Circuitos Integrados, las cuales planea realizar en conjunto con la UR.

ARTICULO 2

Las partes contratantes se comprometen a elaborar y ejecutar, de común acuerdo,
programas y proyectos de cooperación técnica, los que serán objeto de Acuerdos
Complementarios que especificarán los objetivos de tales programas y proyectos, así
como las obligaciones, inclusive financieras, de cada parte. Estos Acuerdos
Complementarios podrán concretarse a través de cartas reversales, para cuya
autorización y firma las partes contratantes designan por CCC al Ing. Julio Arzuaga y
por la UR al Decano de la Facultad de Ingeniería.



ARTICULO 3

Para los fines del presente convenio, la cooperación técnica entre las partes podrá
comprender las siguientes formas:

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

- a) Realización de asesorías, consultorías, programas de investigación y desarrollo en áreas de interés común, tanto a través de proyectos conjuntos como de la prestación de servicios técnicos del IIE a CCC.
- b) Desarrollo por parte del Grupo de Microelectrónica del IIE de circuitos de acuerdo a especificaciones suministradas por CCC.
- c) Realización de pasantías de miembros de una de las entidades en la otra.
- d) Ofrecimiento por parte de CCC de lugares para la realización de pasantías de formación en otras entidades en el marco de las actividades del Centro de Diseño.
- e) Cualquier otra modalidad de cooperación técnica que sea considerada de interés por las partes contratantes.

ARTICULO 4

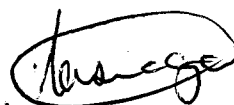
CCC y la UR podrán, de común acuerdo, solicitar la participación de otras entidades en la ejecución de actividades o proyectos realizados de conformidad con el presente Convenio.

ARTICULO 5

El presente Convenio entrará en vigencia a la fecha de su firma, tendrá dos años de duración, con renovación automática por sucesivos períodos de la misma duración, a menos que cualquiera de las Partes comunique la denuncia por escrito a la otra con una antelación de 3 (tres) meses a la fecha de vencimiento. La denuncia del Convenio no alterará el desarrollo de las acciones que ya se hubieren acordado y de los compromisos que se hubieran contraído, los cuales continuarán hasta su total conclusión, salvo que expresamente se acuerde lo contrario en su caso.



Prof. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República



Ing. Julio Arzuaga
Gerente de Ingeniería
Centro de Construcción de
Cardioestimuladores del Uruguay s.a.



Prof. María Simon
Decana
Facultad de Ingeniería